

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

SESION EXTRAORDINARIA

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/11/2025.

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **17:00 horas** del día **21 de Mayo del año 2025**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública No.: **MTB/STA/DGA/EBC/117/2025** de fecha **21 de mayo de 2025**, para la **“Prestación de Servicios para Desayunos del Día del Maestro”**, la cual será utilizada para atender la solicitud de la Dirección General de Administración.

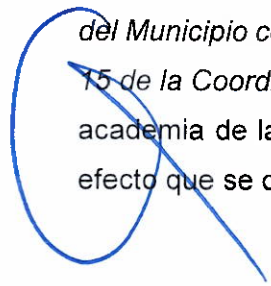
Descripción de los Servicios: “Prestación de Servicios para Desayunos del día del Maestro”, para los Docentes integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sección 15, el cual será efectuado el día **23 de Mayo del 2025** con **Recursos Fiscales 2025** autorizados mediante oficio No. **MTB/STA/JMGH/OV/080/2025**, de fecha **21 de mayo de 2025**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por medio de Excepción.

Concepto	Descripción específica	Unidad	P.U.	Importe total
Único	Comida para el día del maestro para 2,200 personas con servicio de banquete y salón incluido. El banquete deberá incluir café, pan, fruta, plato fuerte y bebidas del servicio también deberá incluir, mobiliario, loza, cristalería, mantelería, así como servicios de meseros.	Servicio	225.00	495,000.00

SUBTOTAL	\$495,000.00
I.V.A.	\$ 79,200.00
TOTAL	\$574,200.00

En el citado escrito, se plantea a éste Órgano Interno de control, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la : **“Prestación de Servicios para Desayunos del día del Maestro”**; dicha petición está fundada en los **Artículo 55 fracción IV**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo**, basada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

La presente se dictamina, funda y motiva en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona física ha propuesto, como pago de la **“Prestación de Servicios para Desayunos del día del Maestro”**, con la finalidad de garantizar a **“El Municipio”** el servicio banquete con salón incluido para el festejo del **“Día del Maestro” de la sección 15 de Tulancingo**, que permita hacer frente a la solicitud de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad de: **\$574,200.00 (Quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio. Lo anterior en función de que la persona física seleccionada cuenta con la **suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata y la capacidad de asistentes**, de acuerdo con los requerimientos del Municipio con relación a la petición de 2200 desayunos para los maestros de la Sección 15 de la Coordinación Regional de Tulancingo; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee





• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

en el **servicio requerido**, resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona física, la convierte en una persona adecuada a fin de realizar la contratación del servicio que este Municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad**, este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el **"Prestador de Servicios"** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honradez**, el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la normatividad aplicable; **criterio de transparencia**, la información ha sido constatada y verificada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la realización de este proceso.

El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos **33, fracción III, 53, 54, 55 párrafo primero fracción IV** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: **"Artículo 55.**

*Los convocantes bajo su **responsabilidad**, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública*



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla., dado que, en México el "Día del Maestro" celebrado el 15 de Mayo, es una festividad que se conmemora para rendir homenaje a los profesionales de la educación. Estos profesionales se dedican a guiar y formar a estudiantes de todas las edades, brindándoles habilidades, conocimientos y valores esenciales para el desarrollo personal y profesional, por lo que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sección 15, solicito el apoyo para el servicio de 2200 desayunos, dirigido a los docentes de Tulancingo con motivo del "Día del Maestro", mediante oficio número 040/2024-2025 ingresado al Municipio de Tulancingo de Bravo, suscrito por la Profa. Maribel Alfonso Ortiz, Coordinadora Regional del SNTE Tulancingo. Así mismo ya que con antelación se llevo a cabo la licitación pública número **LA-MTB-STA-LGC22-2025** y al realizar la evaluación de la propuesta del licitante presentada el 21 de mayo del 2025 no se consideró solvente ya que no cumplió con todos los requisitos legales establecidos en las bases, por lo anterior se procedió a desechar la propuesta y en consecuencia declarar desierta la licitación, al ser la única ofertante como se establece en el dictamen de fallo emitido por la Directora General de Administración. Por lo que se aprecia, es un periodo extremadamente corto para realizar un segundo procedimiento de Licitación Pública, y ante la premura de celebrarles a los maestros la "Prestación de Servicios para Desayunos del Día del Maestro" el próximo 23 de mayo del 2025 de conformidad con el oficio número 040/2024-2025 se procede a la excepción de la licitación con el prestador de servicios quien cumple con todos los requerimientos del Municipio así como la capacidad de los asistentes para la realización pertinente del servicio. Lo anterior con el propósito, de dar oportuno seguimiento al requerimiento del SNTE, para cumplir con dicha petición, ya que el Municipio de Tulancingo de Bravo debe atender las solicitudes de la población y los sectores de la población tulancinguense. Por tal razón se solicita la excepción a licitación pública para la "Prestación de Servicios para Desayunos del Día del Maestro" para cumplir con lo antes citado y reconocer la labor docente de la sección 15, por lo anterior es necesario contratar con el prestador de servicios que cuente con la capacidad técnica y de respuesta inmediata.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

NORMA ADRIANA DE LA PEÑA DE LA CONCHA se trata de una persona física quien se encuentra debidamente establecida con domicilio fiscal en Calle San Francisco Huatengo, número 224 Colonia Reforma la Presa, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, misma que se encuentra registrada ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con clave del **Registro Federal de Contribuyentes No. PECN610727TX9** y Registro Estatal de Proveedor actualizado (Persona Física) ante la Secretaría de Contraloría del Estado número **9800**. Y de acuerdo con su objeto social *servicios de alimentos* entre otros, se encuentra facultada para desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con el servicio, por lo que reúne con todos los requisitos que exige la ley en la materia.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto total es por la cantidad de **\$574,200.00 (Quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, dicho monto se encuentra autorizado con número de oficio **No. MTB/STA/JMGH/OV/080/2025**, de fecha **21 de mayo de 2025**.

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona física, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las **diecisiete** horas con **veinte y cinco** minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

Presidenta

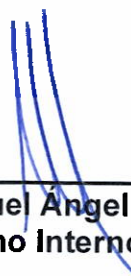
Secretario



C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo



L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y
Administración



Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía
Titular del Órgano Interno de Control



Mtra. Eréndira Balderas Castro
Directora General de Administración,
Área Requiriente

Derecho a Voz

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Hacendario

1616

